Asunción, Marzo 21 de 1895

Vistos: la solicitud del Escribano Público Don Pedro P. Cáceres, pidiendo su adscripción á los Registros Civil y Comercial á cargo del Escribano Público Don Roque Encina, y el informe del Superior Tribunal de Justicia.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Concédese al Escribano Público Don Pedro P. Cáceres su adscripción á los Registros mencionados con sujeción á las condiciones y responsabilidades establecidas por el artº 248 de la Ley O. de los Tribunales.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Mazo